



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

CONTRATO No. UNCA LPO-920049966-E1-2022
CONVENIO No. UNCA/MOD-01/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO:
UNCA LPO-920049966-E1-2022

Obra: *"CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"*

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE
LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

Y POR LA OTRA PARTE
COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA, S.A. DE C.V.

Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan Km.1.7, Teotitlán de Flores Magón,
13 de octubre de 2022

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UNCA LPO-920049966-E1-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. MOISÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

I.- Que con fecha 19 de julio de 2022, "LA UNCA" y "EL CONTRATISTA", celebraron contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número UNCA LPO-920049966-E1-2022, en virtud del cual "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar para "LA UNCA", la siguiente obra:

"CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

EL EDIFICIO CONSTA DE 670 M² Y ESTÁ DIVIDIDO EN PLANTA BAJA EN LAS ÁREAS DE SISTEMAS INTELIGENTES DE DISTRIBUIDOS (90.30M²), REDES (82.30M²) ELECTRÓNICA (63.40M²), VESTÍBULO DE ACCESO Y ÁREA DE TÉCNICO (74.60M²), SANITARIOS (10.10M²). CORREDOR (14.30M²); PLANTA ALTA: INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE (90.20M²), ÁREA UX Y USABILIDAD (88.00M²), INNOVACIÓN EDUCATIVA (78.00M²) Y VESTÍBULO (78.80M²). EL EDIFICIO ESTARÁ CONSTRUIDO A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS, CONTRATRABES, COLUMNAS, CADENAS, CASTILLOS Y MUROS, TODOS DE CONCRETO ARMADO, LOSA DE ENTREPISO UNIDIRECCIONAL Y RETICULADA, LOSA DE AZOTEA CON ESTRUCTURA DE ACERO Y GALVATECHO, MUROS DE TABIQUE ROJO EN PLANTA ALTA Y BAJA, APLANADOS FINO Y RUSTICO, FIRME DE CONCRETO, LOSETA, AZULEJO EN SANITARIOS, CANCELERÍA DE ALUMINIO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE RED, HIDROSANITARIAS Y ALARMAS. SE REQUIERE CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA MEJORAR Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS A TRAVÉS DE UN LABORATORIO DONDE SE PODRÁ CAPACITAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y ASI BENEFICIAR A ALUMNOS, DOCENTE Y ASÍ SOLVENTAR EL 100% DE ESPACIOS REQUERIDOS.

UBICACIÓN: En las Instalaciones de La Universidad de la Cañada, Ubicadas En: Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540.

II. Que el plazo de Ejecución de la Obra estipulada en el Contrato principal, fue:
Inicio de Obra: 20 de julio de 2022 debiendo finalizarlos a más tardar el día 17 de diciembre de 2022.

III. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal fue por la cantidad de **\$5,190,868.31 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)** más el 16% de I.V.A. por la cantidad de **\$830,538.93 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)** lo que representa un total por la cantidad de **\$6,021,407.24 (SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 243/100 M.N.)**.

IV. Los recursos provienen del RAMO 33 dentro del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022", ejercicio 2022, de acuerdo al oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0581/2022 de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por la Cláusula Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado. Previa las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

C L Á S U L A S:

PRIMERA:- Que de conformidad al capítulo de Obra Extraordinaria, derivado del Contrato principal número UNCA LPO-920049966-E1-2022, las partes convienen ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de \$553,984.28 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.) más el 16% del I.V.A. que resulta ser de \$88,637.48 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 48/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$642,621.76 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 76/100 M.N.)** de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO A.

SEGUNDA: Para la ejecución de los trabajos previstos en la cláusula primera, "El Contratista" señala que no requiere anticipo económico alguno, por lo que el monto de la cantidad señalada en la cláusula en mención, le será cubierta hasta la total terminación de los trabajos que le fueron encomendados de acuerdo al periodo de ejecución de la obra.

TERCERA: Salvo las modificaciones a que se refiere el presente convenio, continuaran vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Numero UNCA LPO-920049966-E1-2022, con sus adiciones posteriores dadas en los antecedentes del presente instrumento.

CUARTA: El plazo máximo de ejecución de los trabajos del presente convenio será de treinta y siete días que comprenden del **18 de diciembre de 2022 al 23 de enero de 2023**.

QUINTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de

los Tribunales Estatales con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto, "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades, y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al margen y al calce, en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km. 1.7, Teotitlán de Flores Magón, Oax., el día 13 de octubre de 2022.



Por "LA UNCA"

L.C.E. Alfonso Martínez López.
Vice Rector de Administración y
Representante Legal de la UNCA

Universidad de la Cañada
VICE-RECTORÍA DE
ADMINISTRACIÓN

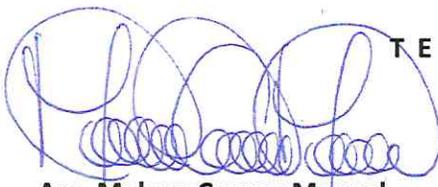
**PEMIEGA
S.A. DE C.V.**
COMERCIALIZADORA
EDIFICADORA

Por "EL CONTRATISTA"

Arq. Moisés Hernández Hernández
Representante Legal
COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA
PEMIEGA, S.A. DE C.V.

R. F. C. CEP080812F36
2a. Priv. del Pedregal # 120
San Andres Huayapam
C. P. 68287 Tel. 540 82 29
Oaxaca, Oax.

TESTIGOS


Arq. Melany Cuevas Manuel.
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento de la UNCA


M.A. Shirley Merino Pérez.
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de la UNCA


L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Auditor Interno de la
Universidad de la Cañada

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO UNCA/MOD-01/2022, DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UNCA LPO-920049966-E1-2022, CELEBRADO CON FECHA 19 DE JULIO DE 2022.